

GACETA DEPARTAMENTAL

No. 0048-1 DE ABRIL 30 DE 2015

**DECRETO 0064 DE ABRIL 30 DE 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE
CONVOCA A LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CALDAS A
SESIONES EXTRAORDINARIAS".**

LEY 80 DE 1993 ORDENANZA 471 DE 2003

30 ABR 2015

DECRETO No.

#0064

**"POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A LA ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DE CALDAS A SESIONES EXTRAORDINARIAS"**

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, en el ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Constitución Política de Colombia, artículo 305, numerales 4 y 12 y los artículos 28 y 94 numerales 3 y 10 del Decreto Nacional 1222 de 1986, y

CONSIDERANDO

Que es atribución del Gobernador, convocar a la Asamblea Departamental a las sesiones extraordinarias en las que solo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue convocada.

Que el Gobierno Departamental requiere poner a consideración de la Duma Departamental los proyectos de Ordenanza necesarios para el funcionamiento de la administración.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a la Honorable Asamblea Departamental de Caldas a sesiones extraordinarias, las cuales se celebrarán desde el 4 de mayo de 2015 hasta el 12 de mayo de 2015.


ARTÍCULO SEGUNDO: Durante estas sesiones extraordinarias, la Duma Departamental se encargará de debatir los siguientes proyectos de ordenanza:

- ✓ Proyecto de ordenanza por medio del cual se hacen unas modificaciones al presupuesto general de rentas y gastos del Departamento de Caldas para la vigencia fiscal 2015 aprobado mediante ordenanza 747 del 02 de diciembre de 2014.
- ✓ Proyecto de ordenanza por medio del cual se faculta al Gobernador del Departamento de Caldas para contratar un Empréstito.

ARTÍCULO TERCERO: Además de los proyectos de ordenanza, la Honorable Asamblea Departamental de Caldas, durante estas sesiones extraordinarias, podrá realizar todas las actividades relacionadas con sus atribuciones.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


JULIÁN GUTIÉRREZ BOTERO
Gobernador de Caldas